



10-156

RESOLUCION No. **0078** DE 2013

(- 5 FEB 2013)

POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2013.

El Gerente de la Lotería del Cauca, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Acuerdo No. 0008 de Diciembre 26 de 2012, la Junta Directiva de la Lotería del Cauca aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2013.

Que los traslados sólo pueden hacerse para complementar partidas insuficientes en el presupuesto de Egresos.

Que el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, permite realizar traslados en el Presupuesto de Egresos sin modificar el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, aprobados por la Junta Directiva de la Lotería del Cauca.

Que los traslados presupuestales a realizarse en la presente Resolución son entre rubros de un mismo grupo, no modifican el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, es decir el efecto final sobre el total del presupuesto es neutro.

Que existen partidas libres de afectación y por tanto disponibles para ser trasladadas en el presupuesto de Egresos de la vigencia fiscal 2013. Dichas partidas se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Contracréditos).

Que para la vigencia 2013 se presupuestó por la Oficina de Personal el rubro Indemnización por Vacaciones correspondiente a 15 días, y que de acuerdo a la liquidación actual de vacaciones son 21 días, también se presupuestó para la vigencia 2013 Gastos Notariales correspondientes a la caja menor pero se hace necesario el pago de los certificados de tradición de las propiedades de la entidad, quedando estos rubros insuficientes para cumplir con esta obligación. Dichos rubros se menciona en la parte resolutive de la presente disposición (Créditos).

Que el Profesional Universitario Grado 01 certifica que existe disponibilidad presupuestal en el rubro a trasladar.

De conformidad con los considerandos expuestos anteriormente,



LOTERIA DEL CAUCA

NIT 891.500.650-6

0078

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, los siguientes CONTRACREDITOS:

CONTRACREDITOS

2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.01.1.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$2.400.000,00
2.1.1.01.2.01	HONORARIOS PROFESIONALES	\$1.000.000,00
	TOTAL CONTRACREDITOS	\$3.400.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los contracreditos que trata el artículo anterior, realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, los siguientes CREDITOS:

CREDITOS

2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.01.1.11	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$2.400.000,00
2.1.2.02.2.12	GASTOS NOTARIALES Y REGISTRO	\$1.000.000,00
	TOTAL CREDITOS	\$3.400.000,00

ARTICULO TERCERO: Con base en los anteriores artículos apruébese efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia en los rubros contemplados en la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán, a los


FRANCISCO ARIAS GOMEZ

Gerente
Lotería del Cauca

Vo. Bo.

Maria Cristina Revelo Avila
Jefe Oficina Administrativa, Financiera y Rec. Físicos

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.



LOTERIA DEL CAUCA

NIT 891.500.650-6

10-156

RESOLUCION N^o.176 DE 2013

()

13 MAR 2013

POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2013.

El Gerente de la Lotería del Cauca, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 0008 de Diciembre 26 de 2012, la Junta Directiva de la Lotería del Cauca aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2013.

Que los traslados sólo pueden hacerse para complementar partidas insuficientes en el presupuesto de Egresos.

Que el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, permite realizar traslados en el Presupuesto de Egresos sin modificar el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, aprobados por la Junta Directiva de la Lotería del Cauca.

Que los traslados presupuestales a realizarse en la presente Resolución son entre rubros de un mismo grupo, no modifican el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, es decir el efecto final sobre el total del presupuesto es neutro.

Que existen partidas libres de afectación y por tanto disponibles para ser trasladadas en el presupuesto de Egresos de la vigencia fiscal 2013. Dichas partidas se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Contracréditos).

Que a la fecha algunos rubros se encuentran insuficientes para cumplir con las obligaciones de ley por la entidad. Dichos rubros se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Créditos).

Que el Profesional Universitario Grado 01 certifica que existe disponibilidad presupuestal en el rubro a trasladar.

De conformidad con los considerandos expuestos anteriormente,



R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, los siguientes CONTRACREDITOS:

CONTRACREDITOS

2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.2.02.2.18 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDE	\$ 25.244,00
TOTAL CONTRACREDITOS	\$ 25.244,00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los contracreditos que trata el artículo anterior, realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, los siguientes CREDITOS:

CREDITOS

2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.3.03.1.02 CUOTA FISCALIZACIÓN CONTRALORÍA	\$ 25.244,00
TOTAL CREDITOS	\$ 25.244,00

ARTICULO TERCERO: Con base en los anteriores artículos apruébese efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia en los rubros contemplados en la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán, a los


FRANCISCO ARIAS GOMEZ

Gerente

Lotería del Cauca

Vo. Bo.

Julsol Morris Solano Cruz
Jefe Oficina Administrativa, Financiera y Rec. Físicos

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.



LOTERIA DEL CAUCA

NIT 891.500.650-6

10-156

RESOLUCION No. **0265** DE 2013

()

15 ABR 2013

POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2013.

El Gerente de la Lotería del Cauca, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Acuerdo No. 0008 de Diciembre 26 de 2012, la Junta Directiva de la Lotería del Cauca aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2013.

Que los traslados sólo pueden hacerse para complementar partidas insuficientes en el presupuesto de Egresos.

Que el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, permite realizar traslados en el Presupuesto de Egresos sin modificar el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, aprobados por la Junta Directiva de la Lotería del Cauca.

Que los traslados presupuestales a realizarse en la presente Resolución son entre rubros de un mismo grupo, no modifican el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, es decir el efecto final sobre el total del presupuesto es neutro.

Que existen partidas libres de afectación y por tanto disponibles para ser trasladadas en el presupuesto de Egresos de la vigencia fiscal 2013. Dichas partidas se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Contracréditos).

Que a la fecha algunos rubros se encuentran insuficientes para cumplir con las obligaciones de ley por la entidad. Dichos rubros se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Créditos).

Que el Profesional Universitario Grado 01 certifica que existe disponibilidad presupuestal en el rubro a trasladar.

De conformidad con los considerandos expuestos anteriormente,



R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, los siguientes CONTRACREDITOS:

CONTRACREDITOS	
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.2.02.2.18 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDE	\$1.400.000,00
TOTAL CONTRACREDITOS	\$1.400.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los contracreditos que trata el artículo anterior, realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, los siguientes CREDITOS:

CREDITOS	
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.2.02.2.12 GASTOS NOTARIALES Y REGISTRO	\$1.400.000,00
TOTAL CREDITOS	\$1.400.000,00

ARTICULO TERCERO: Con base en los anteriores artículos apruébese efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia en los rubros contemplados en la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán, a los


FRANCISCO ARIAS GOMEZ

Gerente
Lotería del Cauca

Vo. Bo.

Julsol Morris Solano Cruz
Jefe Oficina Administrativa, Financiera y Rec. Físicos

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.



10-156

RESOLUCION No. 0365 DE 2013
(20 MAY 2013)

POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2013.

El Gerente de la Lotería del Cauca, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Acuerdo No. 0008 de Diciembre 26 de 2012, la Junta Directiva de la Lotería del Cauca aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2013.

Que los traslados sólo pueden hacerse para complementar partidas insuficientes en el presupuesto de Egresos.

Que el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, permite realizar traslados en el Presupuesto de Egresos sin modificar el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, aprobados por la Junta Directiva de la Lotería del Cauca.

Que los traslados presupuestales a realizarse en la presente Resolución son entre rubros de un mismo grupo, no modifican el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, es decir el efecto final sobre el total del presupuesto es neutro.

Que existen partidas libres de afectación y por tanto disponibles para ser trasladadas en el presupuesto de Egresos de la vigencia fiscal 2013. Dichas partidas se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Contracréditos).

Que a la fecha algunos rubros se encuentran insuficientes para cumplir con las obligaciones de ley por la entidad. Dichos rubros se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Créditos).

Que el Profesional Universitario Grado 01 certifica que existe disponibilidad presupuestal en el rubro a trasladar.

De conformidad con los considerandos expuestos anteriormente,



LOTERIA DEL CAUCA

NIT 891.500.650-6

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, los siguientes CONTRACREDITOS:

CONTRACREDITOS

2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.01.1.01 SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	\$2.100.000,00
TOTAL CONTRACREDITOS	\$2.100.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los contracreditos que trata el artículo anterior, realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, los siguientes CREDITOS:

CREDITOS

2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.01.1.11 INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$2.100.000,00
TOTAL CREDITOS	\$2.100.000,00

ARTICULO TERCERO: Con base en los anteriores artículos apruébese efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia en los rubros contemplados en la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

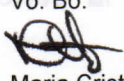
Dado en Popayán, a los


FRANCISCO ARIAS GOMEZ

Gerente

Lotería del Cauca

Vo. Bo.


Maria Cristina Revelo Avila
Jefe Oficina Administrativa, Financiera y Rec. Físicos

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.



10-156

RESOLUCION No. 0443 DE 2013
(21 JUN 2013)

POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2013.

El Gerente de la Lotería del Cauca, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Acuerdo No. 0008 de Diciembre 26 de 2012, la Junta Directiva de la Lotería del Cauca aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2013.

Que los traslados sólo pueden hacerse para complementar partidas insuficientes en el presupuesto de Egresos.

Que el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, permite realizar traslados en el Presupuesto de Egresos sin modificar el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, aprobados por la Junta Directiva de la Lotería del Cauca.

Que los traslados presupuestales a realizarse en la presente Resolución son entre rubros de un mismo grupo, no modifican el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, es decir el efecto final sobre el total del presupuesto es neutro.

Que existen partidas libres de afectación y por tanto disponibles para ser trasladadas en el presupuesto de Egresos de la vigencia fiscal 2013. Dicha partida se menciona en la parte resolutive de la presente disposición (Contracréditos).

Que a la fecha algunos rubros se encuentran insuficientes para cumplir con las obligaciones de ley por la entidad. Dicho rubro se menciona en la parte resolutive de la presente disposición (Créditos).

Que el Profesional Universitario Grado 01 certifica que existe disponibilidad presupuestal en el rubro a trasladar.

De conformidad con los considerandos expuestos anteriormente,



R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, los siguientes CONTRACREDITOS:

CONTRACREDITOS	
2.2 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	
2.2.1.06.1.06 IMPRESIÓN Y TRANSPORTE DE BILLETES	\$15.000.000,00
TOTAL CONTRACREDITOS	\$15.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los contracreditos que trata el artículo anterior, realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, los siguientes CREDITOS:

CREDITOS	
2.2 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	
2.2.1.06.1.14 CONTROL JUEGO ILEGAL 25% LEY 1393	\$15.000.000,00
TOTAL CREDITOS	\$15.000.000,00

ARTICULO TERCERO: Con base en los anteriores artículos apruébese efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia en los rubros contemplados en la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán, a los


FRANCISCO ARIAS GOMEZ

Gerente
Lotería del Cauca

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.



LOTERIA DEL CAUCA

NIT 891.500.650-6

10-156

RESOLUCION No. 0465 DE 2013
(27 JUN 2013)

POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2013.

El Gerente de la Lotería del Cauca, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 0008 de Diciembre 26 de 2012, la Junta Directiva de la Lotería del Cauca aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2013.

Que los traslados sólo pueden hacerse para complementar partidas insuficientes en el presupuesto de Egresos.

Que el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, permite realizar traslados en el Presupuesto de Egresos sin modificar el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, aprobados por la Junta Directiva de la Lotería del Cauca.

Que los traslados presupuestales a realizarse en la presente Resolución son entre rubros de un mismo grupo, no modifican el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, es decir el efecto final sobre el total del presupuesto es neutro.

Que existen partidas libres de afectación y por tanto disponibles para ser trasladadas en el presupuesto de Egresos de la vigencia fiscal 2013. Dichas partidas se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Contracréditos).

Que a la fecha algunos rubros se encuentran insuficientes para cumplir con las obligaciones de ley por la entidad. Dichos rubros se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Créditos).

Que el Profesional Universitario Grado 01 certifica que existe disponibilidad presupuestal en el rubro a trasladar.

De conformidad con los considerandos expuestos anteriormente,



LOTERIA DEL CAUCA
NIT 891.500.650-6

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, los siguientes CONTRACREDITOS:

CONTRACREDITOS		
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.01.1.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	\$10.000.000,00
2.1.1.01.3.04	APORTES I.C.B.F	\$ 2.000.000,00
2.1.1.01.3.05	APORTES AL SENA	\$ 1.000.000,00
2.3	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APUESTAS	
2.3.1.07.1.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA APUEST	\$ 3.000.000,00
	TOTAL CONTRACREDITOS	\$16.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los contracreditos que trata el artículo anterior, realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, los siguientes CREDITOS:

CREDITOS		
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.01.3.01	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL E.P.S	\$10.000.000,00
2.1.1.01.4.01	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL E.P.S	\$ 3.000.000,00
2.3	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APUESTAS	
2.3.1.07.4.01	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL E.P.S APUEST	\$ 2.000.000,00
2.3.1.07.4.03	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN AP	\$ 1.000.000,00
	TOTAL CREDITOS	\$16.000.000,00

ARTICULO TERCERO: Con base en los anteriores artículos apruébese efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia en los rubros contemplados en la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán, a los **27 JUN 2013**


FRANCISCO ARIAS GOMEZ
Gerente
Lotería del Cauca

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.



LOTERIA DEL CAUCA

NIT 891.500.650-6

62-02.38

ACUERDO No. 00002 DE 2013
(- 5 JUL 2013)

POR EL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2013.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA LOTERIA DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 0008 de Diciembre 26 de 2012, la Junta Directiva de la Lotería del Cauca aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2013.

Que es necesario ajustar el presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal 2013, de acuerdo con las cifras resultantes del cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2012.

Que la Empresa Lotería del Cauca, presupuestó en la vigencia 2013 en la Disponibilidad Inicial \$0 y a 31 de diciembre de 2012, según certificación expedida por la Tesorera, la empresa registró una Disponibilidad de Tesorería por \$3.442.345.733,90, por lo tanto es necesario efectuar una adición en la Disponibilidad Inicial por este mismo valor. Cabe aclarar que la Disponibilidad de Tesorería se discrimina así: Disponibilidad Neta de Tesorería por valor de \$1.445.274.894,90 y la Reserva Técnica por Valor de \$1.997.070.839.

Que la Empresa Lotería del Cauca, presupuestó para la vigencia fiscal 2013 en las Cuentas por Cobrar \$0 y a 31 de diciembre de 2012, según certificación expedida por el contador, la cifra definitiva por este concepto fue de \$650.878.995,84, haciéndose necesario una adición de las mismas por este mismo valor.

Que la Empresa Lotería del Cauca, presupuestó para la vigencia fiscal 2013 en las Cuentas por Pagar \$0 y a 31 de diciembre de 2012, la cifra definitiva por este concepto fue de \$1.356.668.254,92, según Resoluciones de Gerencia Nos.0965 y 0966, haciéndose necesario una adición de las mismas por este mismo valor. Cabe aclarar que las cuentas por pagar se discriminan en: Cuentas por Pagar Presupuestales por \$1.263.837.407,92 y Reservas Presupuestales por \$92.830.847.

Que la Empresa Lotería del Cauca requiere adicionar Cuentas por Pagar de los Gastos de Operación Comercial al rubro de Reserva Técnica por la suma de \$1.997.070.839 y al rubro de Control Juego Ilegal por valor de \$34.605.376,81.

Que la Empresa Lotería del Cauca como resultado del ejercicio genera una Disponibilidad Final por valor de \$704.880.259,01. En consecuencia la empresa solicita la distribución de estos recursos así: en Gastos de Funcionamiento para cumplir con los Aportes a Seguridad Social en Salud por valor de \$70.000.000, en Gastos de Operación para aumentar el rubro Pago de Premios por valor de \$199.055.858, esto nos da como resultado de las anteriores modificaciones una Disponibilidad Final por valor de \$435.824.401,01.



LOTERIA DEL CAUCA

NIT 891.500.650-6

De conformidad con los considerandos expuestos anteriormente se,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Adiciónese en el Presupuesto de Ingresos de la Lotería del Cauca de la vigencia fiscal 2013, la suma de CUATRO MIL NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 74/100 M/CTE (\$4.093.224.729,74), según el siguiente detalle:

ADICION DE INGRESOS

1.1	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 4.093'224.729,74
1.1.1.01.1	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 4.093'224.729,74
1.1.1.01.1.01	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 1.445'274.894,90
1.1.1.01.1.02	RESERVA TECNICA Y DE CAPITALIZAC.	\$ 1.997'070.839,00
1.1.1.01.1.03	CUENTAS POR COBRAR	\$ 650'878.995,84
TOTAL INGRESOS		\$ 4.093'224.729,74

ARTICULO SEGUNDO. Adiciónese en el Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal 2013, la suma de CUATRO MIL NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 74/100 M/CTE (\$4.093.224.729,74), según el siguiente detalle:

ADICION DE EGRESOS

2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 70'000.000,00
2.1.1.01.4	CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMIN	\$ 70'000.000,00
2.1.1.01.4.01	APORTES SEGURIDAD SOCIAL E.P.S.	\$ 70'000.000,00
2.2	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 2.230'732.073,81
2.2.1.06.1	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	\$ 2.230'732.073,81
2.2.1.06.1.01	PAGO DE PREMIOS AL PÚBLICO	\$ 199'055.858,00
2.2.1.06.1.13	RESERVA TECNICA Y DE CAPITALIZAC.	\$ 1.997'070.839,00
2.2.1.06.1.14	CONTROL JUEGO ILEGAL 25%	\$ 34'605.376,81
2.7	CUENTAS POR PAGAR	\$ 1.356'668.254,92
2.7.1.15.1	CUENTAS POR PAGAR	\$ 1.356'668.254,92
2.7.1.15.1.01	CUENTAS POR PAGAR	\$ 1.356'668.254,92
2.8	DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 435'824.401,01
2.8.1.16.1	DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 435'824.401,01
2.8.1.16.1.01	DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 435'824.401,01
TOTAL EGRESOS		\$ 4.093'224.729,74

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán, a los **5 JUL 2013**


TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ.
Gobernador del Departamento
Presidente Junta Directiva


FRANCISCO ARIAS GOMEZ.
Gerente Lotería del Cauca
Secretario Técnico



LOTERIA DEL CAUCA

NIT 891.500.650-6

10-156

RESOLUCION No. 0489 DE 2013

(10 JUL 2013)

POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2013.

El Gerente de la Lotería del Cauca, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Acuerdo No. 0008 de Diciembre 26 de 2012, la Junta Directiva de la Lotería del Cauca aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2013.

Que los traslados sólo pueden hacerse para complementar partidas insuficientes en el presupuesto de Egresos.

Que el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, permite realizar traslados en el Presupuesto de Egresos sin modificar el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, aprobados por la Junta Directiva de la Lotería del Cauca.

Que los traslados presupuestales a realizarse en la presente Resolución son entre rubros de un mismo grupo, no modifican el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, es decir el efecto final sobre el total del presupuesto es neutro.

Que existen partidas libres de afectación y por tanto disponibles para ser trasladadas en el presupuesto de Egresos de la vigencia fiscal 2013. Dichas partidas se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Contracréditos).

Que a la fecha algunos rubros se encuentran insuficientes para cumplir con las obligaciones de ley por la entidad. Dichos rubros se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Créditos).

Que el Profesional Universitario Grado 01 certifica que existe disponibilidad presupuestal en el rubro a trasladar.

De conformidad con los considerandos expuestos anteriormente,



LOTERIA DEL CAUCA

NIT 891.500.650-6

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, los siguientes CONTRACREDITOS:

CONTRACREDITOS

2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.01.1.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	\$10.100.000,00
2.1.1.01.4.01	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL E.P.S	\$27.000.000,00
2.3	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APUESTAS	
2.3.1.07.1.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA AP.	\$ 400.000,00
	TOTAL CONTRACREDITOS	\$37.500.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los contracreditos que trata el artículo anterior, realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, los siguientes CREDITOS:

CREDITOS

2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.01.1.05	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 5.000.000,00
2.1.1.01.4.03	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMIL.	\$27.000.000,00
2.1.2.02.3.02	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 5.100.000,00
2.3	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APUESTAS	
2.3.1.07.1.03	PRIMA DE SERVICIOS APUESTAS	\$ 400.000,00
	TOTAL CREDITOS	\$37.500.000,00

ARTICULO TERCERO: Con base en los anteriores artículos apruébese efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia en los rubros contemplados en la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán, a los

FRANCISCO ARIAS GOMEZ

Gerente
Lotería del Cauca

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.



10-156

RESOLUCION No. 0565 DE 2013

()

06 AGO 2013

POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2013.

El Gerente de la Lotería del Cauca, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Acuerdo No. 0008 de Diciembre 26 de 2012, la Junta Directiva de la Lotería del Cauca aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2013.

Que los traslados sólo pueden hacerse para complementar partidas insuficientes en el presupuesto de Egresos.

Que el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, permite realizar traslados en el Presupuesto de Egresos sin modificar el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, aprobados por la Junta Directiva de la Lotería del Cauca.

Que los traslados presupuestales a realizarse en la presente Resolución son entre rubros de un mismo grupo, no modifican el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, es decir el efecto final sobre el total del presupuesto es neutro.

Que existen partidas libres de afectación y por tanto disponibles para ser trasladadas en el presupuesto de Egresos de la vigencia fiscal 2013. Dichas partidas se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Contracréditos).

Que a la fecha algunos rubros se encuentran insuficientes para cumplir con las obligaciones de ley por la entidad. Dichos rubros se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Créditos).

Que el Profesional Universitario Grado 01 certifica que existe disponibilidad presupuestal en el rubro a trasladar.

De conformidad con los considerandos expuestos anteriormente,



LOTERIA DEL CAUCA

NIT 891.500.650-6

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, los siguientes CONTRACREDITOS:

CONTRACREDITOS

2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.01.3.04	APORTES I.C.B.F.	\$ 1.000.000,00
2.1.3.05.1.01	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 5.000.000,00
2.2	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	
2.2.1.06.1.06	IMPRESIÓN Y TRANSPORTE DE BILLETES	\$10.000.000,00
	TOTAL CONTRACREDITOS	\$16.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los contracreditos que trata el artículo anterior, realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, los siguientes CREDITOS:

CREDITOS

2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.01.2.02	REMUNERACIÓN DE APRENDICES SENA	\$ 1.000.000,00
2.1.2.02.2.19	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 5.000.000,00
2.2	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	
2.2.1.06.1.14	CONTROL JUEGO ILEGAL 25% LEY 1393	\$10.000.000,00
	TOTAL CREDITOS	\$16.000.000,00

ARTICULO TERCERO: Con base en los anteriores artículos apruébese efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia en los rubros contemplados en la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán, a los

06 AGO 2013

FRANCISCO ARIAS GOMEZ

Gerente
Lotería del Cauca

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.